



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009823

Res. 6716/2022

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 6601/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 por la cual se adjudicó funciones de Asistente de Equipamiento Multimedia a los docentes que allí se mencionan, con la correspondiente carga horaria a partir del 1°/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que se padeció error involuntario omitiéndose la adjudicación de 10 horas semanales al Prof. Ana María JAIME MOLINARI;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente ampliar el Numeral 1) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente adjudicando las horas que corresponden a la Prof. JAIME, así como el Numeral 3) estableciendo que tanto la Dirección Técnica de Gestión Educativa como los Campus Regionales de Educación Tecnológica que en cada caso corresponda deberán realizar las comunicaciones a las Inspecciones y centros educativos que a cada uno corresponda;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

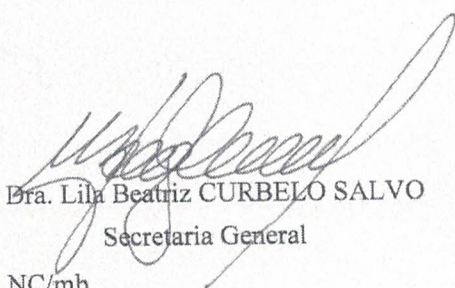
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.
RESUELVE:

- 1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 6601/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022 incluyendo a la Prof. Ana María JAIME MOLINARI (C.I. 3.477.942-9) para cumplir funciones de Asistente de Equipamiento Multimedia en la Escuela Técnica de Carmelo, con 10 horas semanales desde el 1°/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

2) Ampliar el Numeral 3) el que quedará redactado de la siguiente manera: Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los docentes a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones y centros educativos correspondientes, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litoral Norte, Litoral Sur, Centro, Noreste y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes, a los Programas Gestión de Recursos Humanos (UAT – FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría docente de este Subsistema.

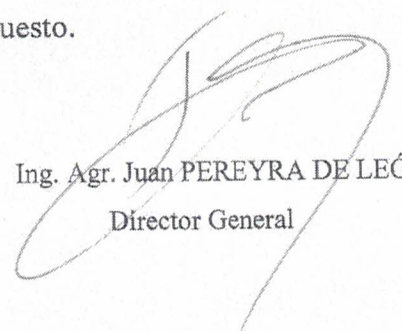
3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para dar cumplimiento al Numeral 2) de la presente y siga el trámite dispuesto.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General